



**(DIN)**

**Dirección de Invenções y Nuevas Tecnologías**

## **Once universidades públicas validan reglamentos y estrategias de propiedad intelectual gracias al Indecopi**

- ✓ **Estos documentos sientan las bases para proteger y aprovechar comercial e institucionalmente las creaciones, investigaciones e invenciones que se generan en los espacios académicos del país.**

El pasado 07 de diciembre culminó la participación del Indecopi en una iniciativa conjunta desarrollada el presente año en colaboración con el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec) para brindar conocimientos y asesoría en materia de propiedad intelectual a 15 universidades públicas del país.

El trabajo consistió en proporcionar asistencia a los centros académicos en el proceso de elaboración de Reglamentos y Estrategias Institucionales de Propiedad Intelectual, los mismos que fueron establecidos como meta a cumplirse en convenios firmados entre el Minedu y dichas organizaciones, a fin de contribuir con los procesos de licenciamiento y fortalecimiento de las universidades.

De esta forma, en junio y setiembre de 2018 se llevaron a cabo talleres de inducción y seguimiento para la elaboración de los citados documentos, en las instalaciones del Indecopi, contando además con la participación permanente de un consultor especializado en propiedad intelectual provisto por la institución y cuya función principal fue revisar y retroalimentar a las universidades en el desarrollo de los documentos.

Al término de los trabajos de asesoría, las siguientes once universidades lograron obtener la opinión favorable del Indecopi con respecto a sus reglamentos y estrategias institucionales: Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Universidad Nacional Hermilio Valdizán (Huánuco), Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional Federico Villareal (Lima), Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (Loreto), Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (Junín), Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, Universidad Nacional de Ucayali (Pucallpa), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), Universidad Nacional de Tumbes y Universidad Nacional de Piura.

Cabe indicar que el desarrollo de los citados documentos tomó como referencia la “Guía para la elaboración de reglamentos de propiedad intelectual en universidades y centros de investigación en el Perú” desarrollada por el Indecopi, así como la “Guía de Formulación de Estrategias Institucionales para la Gestión de la Propiedad Intelectual” realizada por el Concytec.

### **Importancia de Reglamento y Estrategia Institucional**

Como se sabe, las universidades son espacios donde, además de la formación de profesionales, se gesta y promueve actividades y procesos creativos, así como de investigación e innovación tecnológica.

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)



**(DIN)**

**Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías**

Sin embargo, muchas veces por falta de conocimientos en lo que respecta al sistema de propiedad intelectual, estos procesos no se protegen (mediante patentes, diseños industriales u otros instrumentos), y se desaprovechan oportunidades para añadir valor a la universidad por intermedio de la explotación de este sistema.

En ese sentido, una estrategia institucional de propiedad intelectual tiene como principal objetivo contar con una planificación y organización adecuada en el manejo general que tendrá la propiedad intelectual al interior de una universidad para potenciar las actividades creativas e inventivas, en función a las capacidades, fortalezas e intereses de cada centro académico.

Por su parte, los reglamentos de propiedad intelectual facilitan la regulación y tratamiento legal que se brindará a las creaciones generadas en universidades, desde el punto de vista de la titularidad o pertenencia, reparto de beneficios, entre otros.

Con el uso del sistema de propiedad intelectual no sólo se puede orientar mejor la gestión de la investigación y la creatividad realizadas en las universidades, sino que, además, se pueden llevar a cabo procesos de transferencia tecnológica desde el ámbito académico al productivo o empresarial, puesto que sólo se puede transferir (vender, ceder, licenciar, entre otros) todo aquello cuya propiedad se encuentra muy bien definida y/o registrada.

**Lima, 19 de diciembre de 2018**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
**prensa@indecopi.gob.pe**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

